Imprenta Provincial - boletin@dipuleon.es - 987 22 52 63 - Depósito Legal LE-1-1958

Sumario

[18 anuncios]

Administración Local

Diputaciones

- Diputación Provincial de León

Nombramiento de personal funcionario. Psicólogo/a

Ayuntamientos

- Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Aprobación inicial del Presupuesto general para el ejercicio 2026

- Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Aprobación inicial del Presupuesto general para el ejercicio 2026

- Ayuntamiento de Castrocontrigo

Aprobación definitiva de la Ordenanza de la tasa por solicitud de expedición de cédulas urbanísticas

- Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Aprobación inicial del Presupuesto general para el ejercicio 2026

- Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Aprobación inicial del Presupuesto general, Bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2026

- Ayuntamiento de León

Calendario del contribuyente 2026

- Ayuntamiento de Lucillo

Aprobación inicial del Presupuesto general para el ejercicio 2026

- Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobación de los Padrones del agua, basura y alcantarillado

- Ayuntamiento de Sahagún

Aprobación del proyecto de la obra "Urbanización de calles en Sahagún y Pedanías 2023". Plan

CVE del sumario: BOP-LE-2026-005000
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 3 del sumario
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Provincial de Cooperación Municipal 2023

- Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Aprobación definitiva del Presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio 2026

- Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2026

- Ayuntamiento de Soto de la Vega

Aprobación del proyecto de la obra "Urbanización de la margen derecha de la carretera al Páramo de Requejo de la Vega"

Mancomunidades

- Mancomunidad de Depuración del Alto Órbigo

Aprobación inicial del Presupuesto general para el ejercicio 2026

Otras Entidades Locales

- Junta Vecinal de Bonillos

Aprobación inicial de la enajenación de tres fincas rústicas de carácter patrimonial

Administración Autonómica

Junta de Castilla y León

- Consejerías/Delegaciones Territoriales

Levantamiento de actas de pago correspondientes a las fincas afectadas por el procedimiento de expropiación forzosa para el proyecto de "Reforma de la derivación de la L.A.A.T. de 20kV (3ª categoría) "05-La Vecilla" de la S,T.R. "Boñar" desde el apoyo n,° 2202 al C.T. "Arintero" y al C.T. "La Braña", en Valdelugueros"

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

- Secretaría de Gobierno - Burgos

Nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos

Anuncios Particulares

CVE del sumario: BOP-LE-2026-005000
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 3 del sumario
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Públicas

- Comunidad de Regantes de La Presa de Regueras

Padrón general y listas cobratorias del ejercicio 2025

CVE del sumario: BOP-LE-2026-005000
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 3 del sumario
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Diputación Provincial de León

Nombramiento personal funcionario de carrera

Proceso selectivo: Oposición

Plaza: Psicólogo/a

OEP: 2019 Diputación de León

La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación (Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023), con fecha 5 de enero de 2026, ha dictado Decreto n.º 9 por el que ha resuelto:

Primero: Nombrar funcionaria de carrera en la plaza de Psicólogo/a de la escala de la Administración Especial, subescala Técnica Superior, grupo A, subgrupo A1, a la persona que se relaciona adjudicándole de forma definitiva el puesto de trabajo que aparece en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de León, adscrito a la Sección de Dependencia del Servicio de Derechos Sociales, con el siguiente detalle:

Nombre y apellidos	DNI	Código	Denominación puesto	Gr./ subgr.	C.D.	C.E.	C.P.	Prov.
Hortensia Valcarce Sernandez	***3561**	50150106	Psicólogo/a	A1	25	27	27	C

Segundo: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de León, dentro del plazo de un mes.

Transcurrido el plazo, quien no haya tomado posesión, perderá todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

La toma de posesión como personal funcionario de carrera pone fin a toda relación laboral anterior, tanto en régimen funcionarial de interinidad, como en régimen laboral con contrato temporal. Finalizando el nombramiento como personal funcionario interino, lo que implica el cese en el puesto de trabajo que viniera desempeñando, y por la misma razón, finalizará el contrato laboral temporal existente.

En los supuestos de personal funcionario de carrera o laboral fijo, será aplicable lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Así mismo, la toma de posesión de personal funcionario de carrera en el puesto adjudicado, conlleva el cese de quien tuviera nombramiento en régimen de interinidad de acuerdo con el art. 10 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El cese se producirá el día anterior a la toma de posesión por el personal funcionario de carrera. Teniendo en cuenta el plazo existente para la toma de posesión, en el supuesto de que la persona funcionaria de carrera no haya tomado posesión antes, el cese se producirá el día anterior a la finalización del plazo de toma de posesión.

En los términos expresados, cesará la siguiente persona en el puesto que se detalla:

Servicio	Sección	Código	Puesto	Subgr.	CD	CE	CP	Prov.	Persona interina que cesa
Derechos sociales	Dependencia	50150106	Psicólogo/a	A1	25	27	27	C	Alaiz Domínguez, Marina

Tercero: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de León, así su exposición conforme se regula en la base segunda de las reguladoras del referenciado proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, adoptada por delegación, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 114.1.c, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en relación con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación con la Presidencia, en el plazo de un mes,

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-00500 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga público, de conformidad con los art. 123 y 124 de la LPAC.

No obstante, se podrá interponer directamente, de conformidad al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación sin que se puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

En León, a 5 de enero de 2026.–La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Ana María Arias González.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-00500 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Ayuntamientos

CARRIZO DE LA RIBERA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2025, el Presupuesto General para el ejercicio 2026, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrizo de la Ribera, 22 de diciembre de 2025.–El Alcalde, Alfonso Álvarez García.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-005002
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página I de I del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Ayuntamientos

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Entidad Castrillo de la Valduerna, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 18 de diciembre de 2025, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de esta Entidad

[http://castrillodelavalduerna.sedelectronica.es].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Castrillo de la Valduerna, a 23 de diciembre de 2025.–El Alcalde, Francisco Jesús López Iglesias.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-005003
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página I de I del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Ayuntamientos

CASTROCONTRIGO

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos del Ayuntamiento de fecha 31 de octubre de 2025, referidos a la aprobación provisional de la aprobación de la Ordenanza reguladora de la tasa por solicitud de expedición de cédulas urbanísticas, sin que durante dicho plazo se haya presentado ninguna reclamación, y una vez transcurrido el plazo de exposición pública, dichos acuerdos se elevan a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de la citada Ordenanza fiscal tal y como figura en el Anexo de este anuncio. La misma entrará en vigor al día siguiente de la publicación de este anuncio.

Contra cada uno de estos acuerdos, elevados a definitivos, y sus respectivas Ordenanzas podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Castrocontrigo, a 23 de diciembre de 2025.–El Alcalde, Olivio Campo Diéguez.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CÉDULAS URBANÍSTICAS

Artículo 1. Fundamento y naturaleza

De conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la solicitud de expedición de cédulas urbanísticas.

Artículo 2. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la solicitud de expedición, a instancia de parte, de cédulas urbanísticas, entendidas como documentos que contienen información oficial sobre el régimen urbanístico aplicable a una finca concreta, según el planeamiento vigente o en tramitación.

Artículo 3. Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten la expedición de la cédula urbanística.

Artículo 4. Responsables

Serán responsables solidarios o subsidiarios los previstos en los artículos 41 a 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. Cuota tributaria

La tasa que se exigirá es de 181,50 €.

Artículo 6. Devengo

La tasa se devenga en el momento de presentar la solicitud de la cédula urbanística, no iniciándose la tramitación hasta que se haya efectuado el ingreso correspondiente.

Artículo 7. Normas de gestión

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, acompañadas del justificante de pago de la tasa.

2. El Ayuntamiento expedirá la cédula en un plazo máximo de 30 días, desde la solicitud, salvo causa debidamente justificada.

3. No procederá la devolución de la tasa una vez iniciada la redacción o la preparación de los trabajos necesarios para la emisión de la cédula, aunque el solicitante desistiera o no llegara a retirarla.

Artículo 8. Exenciones y bonificaciones

No se concederán exenciones ni bonificaciones distintas de las legalmente establecidas con carácter obligatorio.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-005004
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Artículo 9. Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y determinación de sanciones se aplicará lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la desarrollen.

Artículo 10. Entrada en vigor.

Según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), esta ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-005004
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Ayuntamientos

CORBILLOS DE LOS OTEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, integrado por el Presupuesto de la Entidad así como el resto de documentación preceptiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Corbillos de los Oteros, a 3 de enero de 2026.–La Alcaldesa, Laura Cachán Alonso.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-005005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Ayuntamientos

GARRAFE DE TORÍO

Aprobación inicial del Presupuesto general, Bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2026

Expediente n.º: 978/2025.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Garrafe de Torío, en fecha 12 de diciembre de 2025, el Presupuesto municipal, Bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de esta Entidad. De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Garrafe de Torio, a 23 de diciembre de 2025.–El Alcalde, Miguel Flecha García.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-005006
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Calendario del contribuyente 2026.

Para recordar a los obligados al pago de las deudas por recibo, resultantes de los diversos Padrones de carácter periódico

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2026

Estas fechas no sufrirán modificaciones, salvo causa de fuerza mayor. Los posibles cambios se indicarán oportunamente en los medios de comunicación:

Periodo voluntario de pago: Del 20 de enero al 20 de marzo de 2026
- Tasa recogida de basura doméstica e industrial 1º y 2º/T/2025.
- Tasa quioscos 4º/T/2025.

Periodo voluntario de pago: Del 20 de febrero al 20 de abril de 2026
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2026.
- Tasa recogida de basura doméstica e industrial 3º y 4º/T/2025.

Periodo voluntario de pago: Del 20 de marzo al 20 de mayo de 2026
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales 2026 (único pago para los recibos no domiciliados).

Periodo voluntario de pago: Del 20 de abril al 22 de junio de 2026.
- Tasa quioscos 1º/T/2026.
- Tasa grúas 1º/ S/2026.
- Huertos de la Candamia 2026.
- Tasa recogida de basura doméstica e industrial 1º/T/2026.

Periodo voluntario de pago: Del 20 de julio al 21 de septiembre de 2026.
- Tasa quioscos 2º/T/2026.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas 2026.
- Tasa recogida de basura doméstica e industrial 2º/T/2026.
- Tasa tratamiento de residuos 2025.

Periodo voluntario de pago: Del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2026.
- Impuesto sobre actividades económicas 2026.

Periodo Voluntario de pago: Del 20 de octubre al 21 de diciembre de 2026.
- Tasa grúas 2º/S/2026.
- Tasa por vados y reservas de espacio 2026.
- Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo 2026.
- Tasa quioscos 3º/T/2026.
- Tasa recogida de basura doméstica e industrial 3º/T/2026.
- Tasa tratamiento de residuos 2026.

Plan especial de pago:
- Periodo I: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales 2026. El cargo en cuenta de los recibos domiciliados en entidad financiera se llevará a efecto el día 11 de mayo de 2026.
- Periodo II: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales 2026. El cargo en cuenta de los recibos domiciliados en entidad financiera se llevará a efecto el día 9 de octubre de 2026.

León, 26 de diciembre de 2025.–El Concejal delegado de Hacienda y Promoción Económica, Carmelo Alonso Sutil.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-005007
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Ayuntamientos

LUCILLO

Aprobación inicial Presupuesto 2026.

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2025, por el Pleno de este Ayuntamiento de Lucillo, el Presupuesto General, Bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de su examen y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Lucillo, a 18 de diciembre de 2025.–El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-005008
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Ayuntamientos

PÁRAMO DEL SIL

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Páramo del Sil, doña Alicia García Tejón, aprobó por Decreto n.º 2026-0002 de fecha 07/01/2026, los siguientes Padrones o listados de contribuyentes:

Primero. - Aprobar el Padrón del agua, basura y alcantarillado del 4º trimestre por un importe de veinticinco mil quinientos cinco euros con treinta y dos céntimos (25.505,32).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados Padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

- Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.
- La cobranza del citado Padrón fiscal se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León. .

Páramo del Sil, 7 de enero de 2027.–La Alcaldesa, Alicia García Tejón.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-005009
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Ayuntamientos

SAHAGÚN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sahagún, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente el proyecto de obras, financiado por el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2023 de la Excma. Diputación Provincial de León, denominado "Urbanización de calles en Sahagún y Pedanías 2023" que ha sido redactado por el arquitecto don Vicente del Río Arroyo, y cuyo Presupuesto base de licitación asciende a 156.137,80 euros (IVA incluido).

Se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento

https://sahagun.sedelectronica.es/board

En Sahagún, a 18 de diciembre de 2025.–La Alcaldesa, Paula Conde Huerta.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-005010
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Ayuntamientos

SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial. de fecha 2 de diciembre de 2.025, del Presupuesto general municipal 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León número 232, de fecha 5 de diciembre de 2025, se ha elevado a definitiva, y cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de ingresos 2026	
Cap. 1 Impuesto directos	201.538,00 €
Cap. 2 Impuestos indirectos	4.000,00 €
Cap.3 Tasas y otros ingresos	40.313,04 €
Cap.4 Transferencias corrientes	278.900,00 €
Cap.5 Ingresos patrimoniales	1.380,00 €
Cap.7 Transferencias de capital	168.300,00 €
Total	694.431,04 €

Presupuesto de gastos 2026	
Cap. 1 Gastos de personal	222.523,04€
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	237.708,00 €
Cap. 4 Transferencias corrientes	22.700,00 €
Cap. 6 Inversiones reales	211.500,00 €
Total	694.431,04 €

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla del personal:

Personal funcionario:

1)- Funcionario de carrera: de Administración Local, con Habilitación Nacional:

- Secretaria-Intervención (1)

Grupo: A1 nivel CD.: 28

Situación: Cubierta mediante nombramiento definitivo (concurso unitario de traslados. Resolución de 30 de agosto de 2023, de la Dirección General de la Función Pública, *BOE* número 212, de 5 de septiembre de 2023) .

A efectos de concurso: Grupo A 1/ A2., nivel 26.

Funciones adicionales: Tesorería municipal.

2)- Funcionario de carrera: Escala de Administración General.

- Auxiliar Administrativo

Grupo : C2, nivel CD: 16

Situación: Concurso-oposición, vacante a partir de octubre de 2026.

Personal laboral:

Fijo:

1.- Auxiliar Administrativo Auxiliar (uno)

Situación: Cubierta indefinida hasta octubre 2026, cese por jubilación.

2.- Peón-Limpiador/a . A tiempo parcial. (uno)

Personal laboral eventual:

Peones (2-6), vendrá determinado por las subvenciones y según lo establecido en las Bases de la convocatoria, con Oferta Pública de Empleo .

Esta aprobación definitiva del Presupuesto general municipal del ejercicio 2026 se podrá impugnar ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en tiempo y forma previstos en la Ley de su Jurisdicción, 29/1998, de 13 de julio.

En San Cristóbal de la Polantera, a 7 de enero de 2026.–El Alcalde, Francisco Manuel Ramos Villares.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-00501 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Ayuntamientos

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del Presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

Capítulo I	Gastos de personal	93.103,28 €
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	132.140,72 €
Capítulo III	Gastos financieros	
Capítulo IV	Transferencias corrientes	4.300,00 €
Capítulo V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.196,00 €
Capítulo VI	Inversiones reales	33.060,00 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	
Capítulo VIII	Activos financieros	
Capítulo IX.	Pasivos financieros	
	Total gastos	263.800,00 €

Estado de ingresos

Capítulo I	Impuestos directos	137.000,00 €
Capítulo II	Impuestos indirectos	5.000,00 €
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	7.560,00 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes	101.700,00 €
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	12.540,00 €
Capítulo VI	Enajenación de inversiones	
Capítulo VII	Transferencias de capital	
Capítulo VIII	Activos financieros	
Capítulo IX	Pasivos financieros	
	Total ingresos	263.800,00 €

También y a los efectos de lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se publica la plantilla aprobada cuyo resumen es el siguiente:

1.-Personal funcionario

Denominación:	Secretaria-Intervención
Escala:	Habilitación de carácter estatal
Número:	1
Grupo:	A1
Nivel complemento de destino:	26

2.-Personal laboral temporal

Denominación:	Auxiliar Administrativa
Número:	1

Asignaciones de los miembros de la Corporación por asistencias a órganos colegiados: 50,00 €

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-005012
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Santa María de Ordás, a 18 de diciembre de 2025.–El Alcalde, Luis José García Fernández.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-005012
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Ayuntamientos

SOTO DE LA VEGA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Soto de la Vega, en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2025, el siguiente proyecto de obras: “Urbanización de la margen derecha de la carretera al Páramo de Requejo de la Vega”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Eduardo Gómez Cantero, Colegiado nº 28.179. Las obras se van a realizar con cargo a la subvención de Plan de Infraestructuras, Obras y Servicios para 2025.

Se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

[http://aytosotodelavega.sedelectronica.es].

Transcurrido dicho plazo, si no se presentan alegaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Soto de la Vega, a 29 de diciembre de 2025.–El Alcalde, Lorenzo Callejo Miguélez.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-005013
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Mancomunidades de Municipios

DEPURACIÓN DEL ALTO ÓRBIGO

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Depuración del Alto Órbigo, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2025, el Presupuesto General para el ejercicio 2026, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Marina del Rey, 22 de diciembre de 2025.–El Presidente, Alfonso Álvarez García.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-005014
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Juntas Vecinales

BONILLOS

Expediente nº: 2/2025

Acuerdo de inicio de nº: 2/2025 para la enajenación de tres fincas rústicas de carácter patrimonial propiedad de la Junta Vecinal de Bonillos

El Pleno de la Junta Vecinal de Bonillos, reunido en sesión de fecha 22 de diciembre de 2025, acordó aprobar inicialmente la enajenación de los bienes patrimoniales propiedad de esta Junta Vecinal que a continuación se enumeran:

- Finca rústica nº 34 del polígono 307 del municipio de Brazuelo, con nº de referencia catastral: 24024A307000340000KI, e inscrita en 2ª inscripción en el Registro de la Propiedad con código registral único (en adelante, CRU): 24001001907466.
- Finca rústica nº 35 del polígono 307 del municipio de Brazuelo, con nº de referencia catastral: 24024A307000350000KJ, e inscrita en 2ª inscripción en el Registro de la Propiedad con código registral único (en adelante, CRU): 24001001907527.
- Finca rústica nº 129 del polígono 307 del municipio de Brazuelo, con nº de referencia catastral: 24024A307001290000KJ, e inscrita en 2ª inscripción en el Registro de la Propiedad con código registral único (en adelante, CRU): 24001001907558.

Será el procedimiento para su enajenación, subasta, concurso o adjudicación directa, según proceda, y siempre y cuando para este tercer tipo de procedimiento se cumpla con alguno de los supuestos contemplados en el art.137 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Tiene este expediente el nº 2/2025 de la Junta Vecinal de Bonillos, y queda a partir de hoy a disposición de los interesados en la Casa del Concejo del pueblo de Bonillos al objeto de atender las alegaciones y/o reclamaciones que se puedan presentar, y para cuya estimación y oportunidad se estará a lo que resuelva el órgano competente.

De no presentarse alegaciones y/o reclamaciones, a la conclusión del plazo que determina la Ley este acuerdo inicial devengará automáticamente en definitivo, sin perjuicio de la toma en cuenta o autorización según proceda, por parte de la Excma. Diputación de León, que ratificará su eficacia según proceda.

En Bonillos, a 22 de diciembre de 2025.–El Alcalde Pedáneo, Manuel Orellana Saavedra.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-005015
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

La Comisión Territorial de Valoración, mediante Resoluciones de 11 de abril de 2025, estableció los justiprecios correspondientes a las fincas que se relacionan en el Anexo, afectadas por el procedimiento de expropiación forzosa seguido para el proyecto de "Reforma de la derivación de la L.A.A.T. de 20 kV (3.ª categoría) "05-La Vecilla" de la S.T.R. "Boñar" desde el apoyo n.º 2202 al C.T. "Arintero" y al C.T. "La Braña", en el término municipal de Valdelugueros (León)". Expte. nº 55/21/6337.

El levantamiento de las Actas de pago se efectuará el día 27 de enero de 2026 a las 10.30 horas en el Ayuntamiento de Valdelugueros, de acuerdo con lo establecido en los arts. 48 y 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Si se opta por recibir el justiprecio fijado, compareciendo en el Ayuntamiento el día citado, el pago se efectuará mediante transferencia bancaria al titular/es de la finca, para lo cual se aportará un número de cuenta bancaria. Deberán acudir al Ayuntamiento, provistos de D.N.I., a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso.

Si elige como forma de pago la transferencia bancaria, deberá presentar antes del día 15 de enero del presente, certificado bancario de titularidad de cuenta donde desea que se realice el ingreso, a nombre del titular de la finca, así como la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado ante la empresa I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. con domicilio en León, C/ La Serna, 90 C.P. 24007.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentara al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de León a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

De conformidad con el art. 49.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, un representante del Ayuntamiento deberá estar presente en el acto.

En León, 11 de diciembre de 2025.–El Jefe Del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-005016
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

ANEXO

Finca n.º	Propietario	Pol.	Parc.	Hora
6	Bernardino González González Mª Asunción Martínez González Luis Martínez González	103	916	10.30
19	Benedicto Fernández Díez	103	900	10.40
20	Hros. de Teodoro Díez Díez	103	895	10.50
25	Hros. de Teodoro Díez Díez	103	884	10.50
65	Hros. de Teodoro Díez Díez	103	161	10.50
24	Josefa II Fernández Fernández	103	885	11.10
34	Josefa II Fernández Fernández	103	872	11.10
55	Josefa II Fernández Fernández	103	413	11.10
66	Josefa II Fernández Fernández	103	158	11.10
26	Francisco González Álvarez	103	883	11.30
27	Francisco González Álvarez	103	882	11.30
36	Librada Díez González	103	870	11.50
77	Librada Díez González	104	3	11.50
42	Genaro Fernández Díez	103	858	12.00
49	Hros. de Abel Zapico Fernández	103	839	12.10
52	Hros. de David González González	103	836	12.20
56	Hros. de Santos Díez Díez	103	412	12.30
84	Hros. de Santos Díez Díez	12	44	12.30
93	Trinidad González García	12	8	12.50

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-005016
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Secretaría de Gobierno – Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en 16/12/2025, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art.º 4 del Reglamento de Jueces de Paz (*BOE* 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de León

Población.-	Cargo.-	Nombre.-
Destriana	Sustituto	Amado Monroy Josa
Valdepiélago	Titular	Silvia Diez Blanco
Villamartín de Don Sancho	Sustituto	María Camino Pacho Vallejo

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 19 de diciembre de 2025.–La Secretaria de Gobierno, María Teresa de Benito Martínez.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-005017
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

LA PRESA DE REGUERAS

Una vez expuestos al público el Padrón general y las listas cobratorias correspondientes al ejercicio 2025, y siendo atendidas todas las reclamaciones presentadas, se ponen al cobro los recibos de dicho año, cuya cuota aprobada en la junta general ordinaria del día 28 de noviembre asciende a la cantidad de 85 €/ha.

El período voluntario de cobranza se inicia el 12 de enero de 2026 y concluye el 12 de marzo de 2026, realizándose la recaudación en Abanca de La Bañeza .

Finalizado el período voluntario, se procederá al cobro por vía de apremio de acuerdo con el artículo 83.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, Reglamentos que lo desarrollan y otras disposiciones al efecto, incurriéndose en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, intereses de demora y demás costas y gravámenes de aplicación, prohibiéndose el uso del agua a quien no haya satisfecho las deudas.

En Regueras de Arriba, a 19 de diciembre de 2025.–El Presidente, José Ángel Lobato Mateos.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-005018
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León